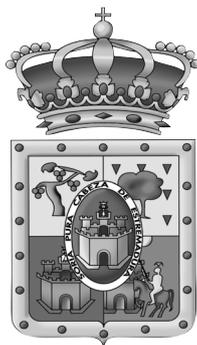


Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA



SUSCRIPCIONES	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 1,20 € Número ejemplar atrasado: 1,75 € Depósito Legal: SO-1/1958	ANUNCIOS
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 45,90 € Anual particulares 62,65 € Semestral particulares 34,50 € Trimestral particulares 20,20 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,75 euros. Inserción "urgente": 3,20 euros.

Año 2011	Viernes 10 de Junio	Núm. 68
----------	---------------------	---------

S U M A R I O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Solicitud autorización para sobrevolar la provincia	1238
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	
Solicitud modificación características de concesión de aprovechamiento de aguas en TM de Muriel de la F..	1238
MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN	
Comunicación de propuesta de suspensión de prestaciones	1238
JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SORIA	
Renuncias presentadas por los candidatos electos y suplentes del P.P. en San Pedro Manrique	1239
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Aprobación ordenanza nº 7 Tasas por presentación del servicio de celebración de matrimonios civiles.....	1239
MEDINACELI	
Licitación para contratación explotación inmueble en Campo de San Nicolás (kiosko).....	1240
LOS VILLARES DE SORIA	
Licitación gestión y explotación casa rural, bar y restaurante	1240
LUBIA	
Cuenta general 2010	1241
GARRAY	
Adjudicación parcela catalogada como sistema local II, Eq. Público del sector 2 de la CMA.....	1241
Expediente desafectación como bien del dominio público de parcela 9009 del Pol. 5.....	1242
ÓLVEGA	
Solicitud licencia ambiental para planta tratamiento de productos por irradiación de electrones.....	1242
RETORTILLO DE SORIA	
Presupuesto general 2011.....	1242
LANGA DE DUERO	
Presupuesto general 2011.....	1243
Aprobación memorias obras 116 y 108 del FCL 2011	1243
Aprobación proyecto obra "mejora eficiencia energética y contaminación lumínica del alumbrado público"	1243
ARÉVALO DE LA SIERRA	
Aprobación presupuesto general 2010.....	1243
Aprobación inicial expediente de modificación de créditos del presupuesto 2009	1243
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Prórroga coto privado de caza SO-10388	1244
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Solicitud aprovechamiento de recursos de la sección B) agua "mineral natural" en TM de Almazán	1244
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE SORIA	
Declaración de herederos abintestato 249/2011	1244

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

PUBLICIDAD AÉREA

D. Rodolfo Gutiérrez Sánchez, Director de Administración de la Empresa de trabajos aéreos Álamo Aviación, S.L., ha solicitado autorización para sobrevolar la provincia de Soria, a fin de realizar -actividades de trabajos aéreos de Fotografía Oblicua, Observación y Patrullaje y Publicidad con arrastre-, por medio de las aeronaves: EC-CZG y EC-DCP.

Lo que se hace público en este periódico oficial, a los efectos de si por algún Ayuntamiento, existiese inconveniente en acceder a lo solicitado, se ponga en conocimiento de esta Subdelegación del Gobierno, indicando los motivos.

Transcurridos 10 días, sin recibir escrito de oposición a lo interesado, por la aludida Empresa; se procederá a informar favorablemente dicha petición.

Soria, 30 de mayo de 2011.- El Subdelegado del Gobierno, Vicente Ripa González. 1610

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Anuncio de resolución del expediente de modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas públicas, de referencia MC/C-CP-2146/2009-SO (ALBERCA-INY), con destino a abastecimiento en el término municipal de Muriel de la Fuente (Soria).

Examinado el expediente incoado a instancia del Ayuntamiento de Muriel de la Fuente (P4220200B) solicitando la modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas públicas procedentes de los Manantiales "Las Vaquerizas" y "Fuente del Cura", en el término municipal de Muriel de la Fuente (Soria), por un volumen máximo anual de 12.569,90 m³, un caudal máximo instantáneo de 1,45 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,40 l/s. con destino a abastecimiento, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 20/05/2011, el otorgamiento de la modificación de características de concesión de aguas públicas, con las características principales que se reseñan a continuación:

OTORGAR la modificación de características de concesión de aguas públicas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: Ayuntamiento de Muriel de la Fuente

N.I.F.: P4220200B

Tipo de uso: Abastecimiento (83 habitantes)

Uso consuntivo: sí

Volumen máximo anual (m³): 12.569,90

Caudal máximo instantáneo (l/s): 1,45

Caudal medio equivalente (l/s): 0,40

Procedencia de las aguas: Manantiales "Las Vaquerizas" y "Fuente del Cura"

Plazo por el que se otorga: 50 años desde la Resolución de Modificación de Características de Concesión Administrativa.

Título que ampara el derecho: Resolución de Modificación de Características de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chdue-ro.es (Inicio \ Tramitación \ Resoluciones de Concesión).

Valladolid, junio de 2011.- El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otoresl. 1611

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

COMUNICACIÓN de la propuesta de suspensión de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992.

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado un procedimiento sancionador de suspensión de prestaciones de los interesados que se relacionan y por los hechos/motivos que se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. nº 132 de 3 de junio), dispone de 15 días para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en la letra d) número 1, del artículo 47 del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (B.O.E. nº 189, de 8 de agosto), se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación, en tanto se dicte la mencionada Resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 15 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

INTERESADO	I.P.F.	TIPO DE PROPUESTA	FECHA INICIAL	HECHO/MOTIVO	FUNDAMENTOS DE DERECHO
ERNESTO VASQUEZ LUJAN	E-006490127	Suspensión de la prestación durante un mes	25.05.2011	No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas.	Artículos 24.3 a y 47.1 a) del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (BOE nº 189, de 8 de Agosto), con la redacción dada por la Ley 62/2003 de 31 de Diciembre.
RAFAEL DIEZ MORALES	D-16554990	Suspensión de la prestación durante un mes	26.04.2011	No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas.	
FERNANDO BLANCO RUIZ	D-48980587	Suspensión de la prestación durante un mes	26.04.2011	No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas.	

Soria, 30 de mayo de 2011.- El Director Provincial, José María Bahón Sanz.

1617

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SORIA

Doña Nuria Bayo Santamaría, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Soria,

CERTIFICA que en el Acta de fecha 7 de junio de 2011 en el párrafo quinto figura lo siguiente:

Respecto a las renunciaciones presentadas por los candidatos electos y suplentes del P.P. en el Ayuntamiento de San Pedro Manrique, se aceptan las mismas, y de conformidad con el art. 182.2 de la LOREG, se tienen por designados por el Partido Popular como candidatos en el Municipio de San Pedro Manrique a D. Jesús María Celorrio Hornillos, D. Enrique Luis Barrero, D. Raúl Lázaro Francos, Dña. Inmaculada Ascensión Herráez Hurtado, y D. Eduardo Alejandro Alfaro Peña. Procédase a la publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** de anuncio de la designación de dichos suplentes como candidatos del Partido Popular en el Municipio de San Pedro Manrique, para que en el plazo de dos días desde la publicación del anuncio puedan los representantes de las candidaturas denunciar posibles irregularidades que impidan el nombramiento de las personas propuestas.

Y para que conste a los efectos oportunos extendiendo la presente en Soria, a 8 de junio de 2011.- La Secretaria de la JEZ, Nuria Bayo Santamaría. 1647

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS SORIA INTERVENCIÓN

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 14 de abril de 2011, sobre aprobación de la Ordenanza Fiscal nº 7.- Tasas por Prestación del Servicio de Celebración de Matrimonios Civiles en el Ayuntamiento, y no habiéndose presentado, dentro del mismo, reclamación alguna, dicho acuerdo se eleva a definitivo, según lo previsto en el artículo 17.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo y de acuerdo con el artículo 17.4 de la mencionada norma, se procede a la publicación íntegra del texto modificado:

ORDENANZA FISCAL Nº 7: TASAS POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES EN EL AYUNTAMIENTO.

ARTÍCULO 1º.- FUNDAMENTO Y NATURALEZA

En uso de las facultades conferidas por el art. 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 al 19, 20 al 27 y 57 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Ayuntamiento de Soria establece la Tasa por el servicio de celebración de matrimonios civiles en las dependencias del Ayuntamiento, que se registrará por lo establecido en el citado Texto Refundido y demás disposiciones legales y reglamentarias de aplicación, así como por lo dispuesto en esta Ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- HECHO IMPONIBLE

Constituye el hecho imponible de la Tasa el conjunto de actuaciones desarrolladas por el Ayuntamiento de Soria para la celebración de matrimonios civiles en las dependencias del mismo tales como:

1) Organización del acto por el departamento correspondiente.

2) Otras relacionadas con los anteriores.

ARTÍCULO 3º.- DEVENGO

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento en que se inicia la prestación del servicio, entendiéndose por tal, la presentación de la solicitud en el registro general del Ayuntamiento.

ARTÍCULO 4º.- SUJETO PASIVO

Son sujetos pasivos contribuyentes de esta tasa, los beneficiarios del servicio, entendiéndose como tales los contratantes que quedan obligados de forma solidaria.

ARTÍCULO 5º.- CUOTA TRIBUTARIA

La Tasa se exigirá conforme las siguientes tarifas:

- Todas las mañanas de días laborables: 60,00 €
- Todas las tardes de días laborables: 120,00 €
- Viernes tarde, sábados -mañana y tarde-, domingos y festivos -solo mañanas-: 180,00 €

ARTÍCULO 6º.- NORMAS DE GESTIÓN, LIQUIDACIÓN Y PAGO

Los peticionarios del servicio realizarán, junto con la solicitud, el ingreso en las arcas municipales de la tarifa correspondiente prevista en el art. 5º de esta ordenanza.

En el supuesto de que, con posterioridad a la presentación de la solicitud y antes de la fijación de la fecha de la ceremonia, los solicitantes desistiesen del servicio solicitado, se procederá a la devolución del 50% del importe de la tarifa que se hubiere satisfecho.

Los matrimonios podrán celebrarse todos los días laborables por la mañana y por la tarde, y los sábados, domingos y festivos durante la mañana.

ARTÍCULO 7º.- EXENCIONES Y BONIFICACIONES

Cuando al menos uno de los contrayentes figure empadronado en el municipio de Soria con una antigüedad mínima de doce meses a la fecha de inicio del expediente municipal tramitado para la celebración de la boda, se reconocerán las siguientes bonificaciones:

- 100% de la cuota correspondiente cuando la celebración del matrimonio civil tenga lugar de lunes a viernes en horario de jornada laboral.

- 50% de la cuota correspondiente cuando la celebración del matrimonio civil tenga lugar las tardes de los días laborables, los sábados, mañana y tarde, y los domingos y festivos en horario de mañana.

No se concederán otras exenciones ni bonificaciones en la exacción de la Tasa por prestación del servicio de celebración de matrimonios civiles en el Ayuntamiento que las señaladas en el párrafo anterior a tenor de lo dispuesto en el artículo 9 de RDL 2/2004.

ARTÍCULO 8º.- INFRACCIONES Y SANCIONES

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 178 y siguientes de la Ley General Tributaria, en los reglamentos que la complementan u desarrollan y en la Ordenanza del Ayuntamiento de Soria de Procedimiento Administrativo Sancionador.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza cuya modificación fue definitivamente acordada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión del día 14 de abril de 2011, entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el B.O.P. , permaneciendo vigente mientras el Excmo. Ayuntamiento no acuerde su modificación o derogación.

La presente Ordenanza entrará en vigor el día siguiente de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del RDL 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Soria, 31 de mayo de 2011.- El Concejal Delegado de Economía y Hacienda (por delegación conferida por Decreto 05/07/07), Luis A. Rey de las Heras. 1619

MEDINACELI

En cumplimiento del acuerdo de pleno del ayuntamiento de fecha de 19 de mayo de 2011 y de lo dispuesto en el art.

122 del R.D. 781/86, de 18 de abril, donde se aprueban el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de servir de base para la contratación, mediante procedimiento abierto, forma concurso, con las siguientes características.

1.- *Entidad adjudicadora.*

a) Ayuntamiento de Medinaceli

b) Núm de expediente: 12/2011

2.- *Objeto del contrato.* Explotación de inmueble en el Campo de San Nicolás (kiosco).

b) Plazo de ejecución: 3 años prorrogables

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

a) Tramitación: urgente

b) Procedimiento : abierto

c) Forma: Concurso

4.- *Presupuesto base de licitación:*

a) Importe total: 9.000 € más I.V.A.

5.- *Garantías.*

Provisional: 2% del tipo de licitación.

Definitiva: 4% del tipo de adjudicación.

6.- *Obtención de documentación e información.*

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Medinaceli

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento nº 1.

c) Localidad: Medinaceli 42240

d) Teléfono: 975 326053

e) Fax : 975 326086

f) Fecha límite de obtención de documento e información: Hasta el día anterior a la presentación de ofertas.

7.- *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 15 horas del día quince natural de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Documentación a presentar: La recogida en las cláusulas del pliego de cláusulas económico administrativas.

c) Lugar de presentación:

1ª Ayuntamiento de Medinaceli.

2ª Domicilio: Plaza del Ayuntamiento nº 1. 42240 Medinaceli Soria.

3ª Admisión de variantes: no

8.- *Apertura de ofertas.*

a) Salón de actos de la Casa Consistorial

b) Fecha: El siguiente día a en que se termine el plazo de presentación de ofertas, si fuera posible. Si la fecha de apertura de las ofertas coincide con sábado, se trasladará al día siguiente hábil.

c) Hora : 13 Horas.

9.- *Gastos de anuncios.* Serán por cuenta del adjudicatario.

Medinaceli, 20 de mayo de 2011.- El Alcalde, Felipe Utrilla Dupré. 1595

LOS VILARES DE SORIA

Aprobados, en la Sesión Plenaria celebrada el día 25 de abril de 2011, la apertura del procedimiento y el pliego de

cláusulas económico administrativas que ha de regir la adjudicación de la gestión y explotación de la casa rural, el bar y el restaurante de Los Villares de Soria, se anuncia la licitación conforme al siguiente anuncio:

1.- *Entidad adjudicataria:* Excmo. Ayuntamiento de Los Villares de Soria.

2.- *Objeto del contrato:*

La gestión y explotación de la casa rural, el bar y el restaurante, de propiedad Municipal, sitios en la Plaza Felipe Las Heras en Los Villares de Soria.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

Ordinaria, abierto y mediante la consideración de varios criterios de adjudicación.

4.- *Duración del contrato:*

La duración del contrato se fija en cinco años, a contar desde la fecha de la firma del contrato; prorrogables, de mutuo acuerdo, anualmente hasta un total de otros cinco años; la prórroga se producirá automáticamente, salvo que una de las partes manifieste a la otra su intención de no prorrogarlo con un plazo de dos meses de antelación a la fecha de finalización.

5.- *Tipo de licitación y precio del contrato:*

El tipo que servirá de base a la licitación es de 500 euros (quinientos) mensuales más IVA.

Durante los años de prórroga el adjudicatario deberá sumar cada año al precio resultante el importe correspondiente al IPC.

6.- *Solvencia profesional o técnica:*

Los interesados en participar en este procedimiento deberán tener una solvencia profesional mínima consistente en haber desempeñado tareas de hostelería, restauración y gestión de establecimientos hoteleros durante al menos tres años; en caso de personas jurídicas, esta solvencia deberá estar referida a la persona que realmente vaya a ejecutar las tareas propias de esta contratación; esta solvencia deberá acreditarse mediante la documentación que permita la comprobación de la tenencia de este requisito sin que quepa ninguna duda.

7.- *Criterios de valoración:*

Resultará adjudicatario del contrato la persona que reúna la mayor puntuación, teniendo en cuenta el siguiente baremo:

- El precio: 3 puntos la proposición más alta; 2 puntos las siguientes.

- La tenencia de premios o reconocimientos obtenidos, personalmente o mediante la participación en un equipo, como ganador o como finalista, en restauración o en hostelería: cada uno será valorado en tres puntos.

- El empadronamiento en la Localidad de Los Villares de Soria con un mínimo de seis meses: tres puntos.

8.- *Garantía definitiva:*

El adjudicatario del contrato deberá constituir una fianza definitiva por un importe de 12.000 euros (doce mil euros)

9.- *Obtención de documentación e información:*

La documentación puede consultarse en el Ayuntamiento de Los Villares de Soria los lunes y viernes de 9,30 a 14,00 horas. Teléfono de contacto: 659431588.

10.- *Presentación de proposiciones:*

Durante quince días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**; si el último día coincidiera con domingo o festivo, se trasladará al día siguiente; lunes y viernes en la secretaría del Ayuntamiento y el resto de días poniéndose en contacto con el Sr. Alcalde en el teléfono de contacto.

La documentación a presentar es la recogida en el pliego de cláusulas.

11.- *Apertura de proposiciones:*

Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las trece horas, treinta minutos del primer lunes o viernes hábil siguiente, a aquel en que termine el plazo señalado para presentar las proposiciones.

12.- *Gastos:*

Todos los gastos derivados del contrato, incluido publicaciones, serán de cuenta del adjudicatario.

Los Villares de Soria, 27 de mayo de 2011.- El Alcalde,
José María del Río Bachiller. 1596

LUBIA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Junta Vecinal correspondiente a 2010, informada favorablemente por la Junta Vecinal en funciones de Comisión Especial de Cuentas, en sesión de fecha 1 de mayo de 2011, se hace público que la referida Cuenta con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

Todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 212.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lubia, 20 de mayo de 2011.- El Alcalde, Rubén Lafuente
Fuentelsaz. 1605

GARRAY

En acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento el día 18 de mayo de 2011, se aprobó la adjudicación del concurso para la concesión administrativa de uso y disfrute de la parcela catalogada como Sistema Local II, Eq. Público, del Sector 2 de la Ciudad del Medio Ambiente, para las instalaciones de preparación y tratamiento de la biomasa necesaria para la alimentación de la Central de Generación de Energía Eléctrica y Térmica por Combustión de Biomasa Forestal de la Ciudad del Medio Ambiente.

Lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/ 2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, modificada por Ley 34/2010, de 5 de agosto.

1.- *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Garray.

2.- *Objeto del contrato:* La concesión administrativa de uso y disfrute de la parcela catalogada como Sistema Local II, Eq. Público, del Sector 2 de la Ciudad del Medio Ambiente, para las instalaciones de preparación y tratamiento de la biomasa necesaria para la alimentación de la Central de Generación de Energía Eléctrica y Térmica por Combustión de Biomasa Forestal de la Ciudad del Medio Ambiente.

3.- *Plazo de ejecución de las obras:*

El plazo para establecer de forma efectiva la industria o actividad en la parcela no podrá exceder de tres años, a contar desde la fecha de otorgamiento de la escritura pública.

La concesionaria solicitará las licencias de actividad y de obras, en condiciones de ser susceptibles de ser concedidas, en el plazo máximo de un año a contar desde la fecha de otorgamiento de la escritura pública. Y aportará documentación acreditativa de la concesión de las mismas.

4.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso, a la oferta más ventajosa.

5.- *Adjudicación:*

- a) Fecha: 18 de mayo de 2011.
- b) Concesionario: Biomasa de Castilla, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 25.000,00 euros/año, más el correspondiente IVA incrementado anualmente mediante la aplicación del último IPC publicado; conforme a la oferta y documentación presentadas.

Garray, 23 de mayo de 2011.- El Alcalde en funciones,
Juan Manuel Izquierdo Antón. 1606

- - -

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria celebrada el día 4 de marzo de 2011 acordó iniciar el expediente de desafectación como bien de dominio público del camino de titularidad municipal y uso público, sito en el término municipal de Garray (Soria), Paraje "Camino de Huerta", parcela 9009 del polígono 5, de 3.250 metros cuadrados de superficie, para calificarlo como bien patrimonial y posteriormente permutarlo por el camino propiedad de Hormisoria, S.L. ejecutado dentro de la parcela 5069 del polígono 5, junto a la acequia, parcela 9010 del polígono 5 y afectar, este último camino al uso público.

Conforme a lo preceptuado en el artículo 8.2 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el expediente se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, durante el cual los interesados podrán presentar y formular cuantas alegaciones estimen oportunas.

Garray, 27 de mayo de 2011.- El Alcalde en funciones,
Juan Manuel Izquierdo Antón. 1622

ÓLVEGA

D. José Ignacio Martín Galán, en nombre y representación de Mevion Technology S.L. solicita licencia ambiental para planta de tratamiento de productos por irradiación de electrones con emplazamiento en Polígono Industrial Emiliano Revilla Sanz, C/ Avda. España, 1 de Ólvega.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley de Castilla y León nº 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental, se abre un período de información pública de veinte días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a fin de que puedan formularse las observaciones o alegaciones que se estimen procedentes.

Ólvega, 23 de mayo de 2011.- El Alcalde, Gerardo Martínez Martínez. 1607

RETORTILLO DE SORIA

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; y art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el 23 de abril de 2011, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2011, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2011

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	138.000
Impuestos indirectos.....	7.000
Tasas y otros ingresos.....	61.100
Transferencias corrientes.....	71.000
Ingresos patrimoniales.....	239.000

B) Operaciones de capital

Transferencias de capital.....	311.000
Pasivos financieros.....	400
TOTAL INGRESOS.....	827.500

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal.....	59.900
Gastos en bienes corrientes y servicios.....	140.150
Gastos financieros.....	1.600
Transferencias corrientes.....	39.310

B) Operaciones de capital

Inversiones reales.....	577.290
Transferencias de capital.....	10
Pasivos financieros.....	9.240
TOTAL GASTOS.....	827.500

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2011.

a) Plazas de funcionarios.

1. Con habilitación de carácter nacional:

1.1. Secretario Interventor, 1, en agrupación con el Ayuntamiento de Montejo de Tormes

b) Personal laboral.

1.- Temporal:

Obreros obras y servicios de interés general y social: 3.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Retortillo de Soria, 31 de mayo de 2011.- La Alcaldesa,
Yolanda Gil Sarmiento. 1608

LANGA DE DUERO

De conformidad con el art. 169.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2011, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2011, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2011

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	208.469,83
Impuestos indirectos.....	32.079,00
Tasas y otros ingresos.....	105.700,00
Transferencias corrientes.....	235.715,46
Ingresos patrimoniales.....	31.250,00

B) Operaciones de capital

Enajenación de inversiones reales.....	61.590,00
Transferencias de capital.....	285.232,75
TOTAL INGRESOS.....	960.037,04

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal.....	238.399,27
Gastos en bienes corrientes y servicios.....	360.509,27
Gastos financieros.....	13.650,00
Transferencias corrientes.....	35.875,00

B) Operaciones de capital

Inversiones reales.....	311.603,50
TOTAL GASTOS.....	960.037,04

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2011.

a) Plazas de funcionarios.

1.- Con Habilitación Nacional

Secretario-Interventor, 1.

2.- Escala de Administración General

Subescala auxiliar, 1.

b) Personal laboral.

1. Fijo:

- a) Servicios Generales
 - Peón usos múltiples, 1

2. Temporal:

- a) Servicios Generales
 - Peón usos múltiples, 5
- b) Educación/Cultura
 - Técnico Coordinador SMAF 1
 - Técnico SMAF, 1
 - Personal Servicios SMAF, 1
- c) Instalaciones deportivas

- Monitor deportivo, 1

Langa de Duero, 30 de mayo de 2011.- El Alcalde, Constantino de Pablo Cob. 1624

— — —

Aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 26 de mayo de 2011, las Memorias Técnicas redactadas por los Servicios Técnicos Municipales, correspondientes a las obras que se señalan a continuación:

- Obra Nº 116 FCL 2011: Centro Social en Zayas de Torre 3ª Fase.

- Obra Nº 108 FCL 2011: Reforma del Cementerio de Valdanzo.

Se someten a información pública por el plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Durante dicho plazo podrán ser examinadas por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Langa de Duero, 26 de mayo de 2011.- El Alcalde, Constantino de Pablo Cob. 1623

— — —

Aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 26 de mayo de 2011, el Proyecto Técnico de la Obra: Mejora de la Eficiencia Energética y Contaminación Lumínica del Alumbrado Público de Langa de Duero (Soria), redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Diego Montón Manzanares, se somete a información pública por el plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Langa de Duero, 26 de mayo de 2011.- El Alcalde, Constantino de Pablo Cob. 1625

ARÉVALO DE LA SIERRA

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, de fecha 20 de mayo de 2011, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2010, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

Arévalo de la Sierra, 20 de mayo de 2011.- El Alcalde, Javier del Río del Río. 1620

— — —

La Asamblea Vecinal del Ayuntamiento de Arévalo de la Sierra, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de mayo de 2011,

acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos del Presupuesto de 2009 en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo a mayores ingresos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Arévalo de la Sierra, 20 de mayo de 2011.– El Alcalde, Javier del Río del Río. 1621

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10388

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza SO-10388, denominado El Espino, iniciado a instancia de Asoc. Deportiva de Cazadores La Rasa. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Suellacabras en la provincia de Soria.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 31 de mayo del 2011.– El Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. 1613

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO SECCIÓN DE MINAS

INFORMACIÓN pública relativa al perímetro de protección de la solicitud de aprovechamiento de recursos de

la Sección B), agua "mineral natural", Estrella Prado, en el término municipal de Almazán.

El Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, HACE SABER:

Que con fecha 29 de abril de 2011, la Dirección General de Energía y Minas, de acuerdo con el informe favorable del Instituto Geológico y Minero de España, propone el perímetro de protección del agua "mineral natural" procedente del sondeo denominado Estrella Prado, situado en el término municipal de Almazán (Soria) y solicitado por la mercantil Carbónicas Navalpotro, S.L., resultando un perímetro de protección definido por una poligonal cerrada cuyos vértices expresados en coordenadas U.T.M. Huso 30, Datum ED50, son las siguientes:

<u>Nº Vértice</u>	<u>X</u>	<u>Y</u>
1	537.853	4.593.957
2	537.846	4.594.857
3	539.346	4.594.861
4	539.353	4.593.461
5	538.353	4.593.456

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren interesado y, en particular, los propietarios de terrenos, bienes o derechos comprendidos en el perímetro de protección, puedan exponer en el plazo de quince días cuanto convenga a sus intereses, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería aprobado por el Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto.

Soria, 20 de mayo de 2011.– El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez. 1614

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE SORIA

EDICTO

Doña Miriam Ruiz Gonzalo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Soria.

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 249/2011 por el fallecimiento sin testar de D. Basilio García García ocurrido en Soria el día trece de diciembre de dos mil diez promovido por Felicidad García García, pariente en segundo grado del causante, solicitando que se nombre heredera a Felicidad García García, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Soria, 19 de mayo de 2011.– La Secretaria, Miriam Ruiz Gonzalo. 1616

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria